



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 10 de Marzo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 172/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00003410-6/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Guillermina Gamberg eleva, a través de la vía jerárquica correspondiente y con carácter retroactivo al día 25 de febrero de 2022, su renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante (Planta Permanente) en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6.

Que oportunamente, mediante la Resolución de Presidencia N° 229/2016, fue designada como Prosecretaria Coadyuvante en la Unidad Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, con carácter interino.

Que por Resolución de Presidencia N° 1382/2017 fue confirmada en su cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6.

Que por Resolución de Presidencia N° 294/2018, se concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, conforme el Art. 66 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. N°1259/15)

Que la Dra. Guillermina Gamberg manifiesta expresamente en su renuncia “...en mi carácter de Prosecretaria Coadyuvante del juzgado a su digno cargo, a fin de hacerle llegar mi renuncia a dicho cargo, en virtud de haber sido confirmada como Secretaria de la Fiscalía CAyT N° 2.”

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Autoridad de Aplicación - Ley de Ética Pública y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25,  
Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º: Dar por finalizada la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la agente Guillermina Gamberg, LP 6318, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6, otorgada oportunamente mediante Resolución de Presidencia N° 294/2018.

Art. 2º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 25 de febrero de 2022, la renuncia de la agente Guillermina Gamberg, LP 6318, DNI N° 30.949.378, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante (planta permanente), en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 6.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 172/2022**